

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Quindío., Mayo Veintiséis de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00032-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, solicitud que elevara la apoderada de la parte actora. (Archivo No.49). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.  
Secretaria

Visto el informe que antecede y ante solicitud que elevara la apoderada de la parte actora, se dirá que no procede el requerimiento solicitado, teniendo en cuenta que en Archivo No. 50 y 51 del expediente, la demandada Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A., allega la información requerida en audiencia del 25 de noviembre de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se DISPONE remitir la documental allegada por la demandada, con destino a Medicina Legal de la ciudad de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

26/05/2022

Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a72093b9ebe50dd5e01f48bad621fd0ca11bb368976a53c9b05b0159f3647d42**

Documento generado en 25/05/2022 02:52:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**